

CONVOCATORIA DE BECAS

A la comunidad estudiantil de la Universidad Gestalt inscritos en las diferentes ofertas educativas vigentes para el ciclo 18-01, interesados en realizar su trámite para la obtención de una "BECA", en términos de los siguientes lineamientos:

PRIMERO.- Proceso para solicitar la beca:

1. Durante el período del **03 al 07 de julio** del presente año Los alumnos interesados deberán acudir a la OFICINA DE INGRESOS (caja), a fin de recibir el formato de solicitud.
2. El alumno entregará en la OFICINA DE INGRESOS (caja) la solicitud debidamente requisitada, anexando el soporte documental para tal efecto, a más tardar el día **10 de julio de 2017**.
3. El Comité de Becas dictaminará la asignación y porcentaje el día **28 de julio de 2017**, mediante su publicación.
4. **En caso de no entregarse los documentos completos la beca se negará al ser considerado como trámite incompleto.**

SEGUNDO.- La valoración de las solicitudes la llevará a cabo el Comité de Becas, éste es el único órgano autorizado para otorgar o negar una beca, así como el porcentaje de ésta. La decisión del comité es de carácter INAPELABLE.

El Comité de Becas actuará de buena fe utilizando criterios abiertos que consideren de manera conjunta o independiente, méritos académicos y resultado del estudio socio-económico.

La Universidad Gestalt en atención a su disponibilidad presupuestal o al aumento de la población estudiantil podrá determinar el incremento o disminución del porcentaje asignado de becas. Dicha beca se otorgará con base al número de alumnos inscritos en cada periodo escolar.

TERCERO.- Los becarios quedan sujetos a las obligaciones aplicables establecidas en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas a la Excelencia Académica y al

Aprovechamiento Escolar de la SEP así como al cumplimiento del reglamento general de la Universidad Gestalt.

En caso de no cumplir con las obligaciones anteriores o alguna instrucción específica de la Secretaría de Educación Pública, la beca podría ser cancelada y será posible exigir la devolución de las cantidades disfrutadas indebidamente.

CUARTO.- En casos de duda y en aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria, el Comité de Becas de la Universidad Gestalt aplicará lo conducente, supletoriamente en lo que resulten aplicables, los requisitos y procedimientos previstos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas a la Excelencia Académica y al Aprovechamiento Escolar, mencionado anteriormente.

QUINTO.- El becario tendrá las siguientes obligaciones:

- Mantener el promedio mínimo de 8.0, no adeudar materias.
- Ser subsecuente en sus inscripciones y pagos puntuales, respetando las fechas estipuladas

SEXTO.- Se dará por terminada la beca, en los siguientes casos:

- Que el alumno solicite expresamente y por escrito la cancelación de la beca.
- Cuando se haya logrado el objetivo o terminado el periodo para el cual fue otorgada.
- Por baja parcial o definitiva, cambio de institución o de oferta académica
- Por no mantener el promedio de 8.0 en el ciclo cursado y establecido para la beca.
- Cuando el alumno obtenga el derecho a beca y no se presente en las fechas estipuladas para recoger su carta de asignación de beca, en el área de ingresos (caja), ésta será cancelada automáticamente.

REQUISITOS

Independientemente de la documentación que esta institución conserve, el solicitante deberá presentar los documentos señalados a continuación:

- Solicitud y/o renovación de Beca Gestalt.
- Copia de Acta de nacimiento
- Pago de Historial Académico de los ciclos cursados. (\$600.00)
- Constancia de los ingresos mensuales,
- Constancia de egresos mensuales,
- Carta de exposición de motivos,

Sólo se dará trámite a la solicitud que haya sido respondida en su totalidad y esté debidamente requisitada con todos los documentos que deben ser anexados a la misma. De proceder, únicamente se otorgará una beca por familia.

En la Ciudad de México, a 27 del mes de junio de 2017.
COMITÉ DE BECAS